

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de mayo de 2012, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios consistentes en la celebración de matrimonios civiles.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 15 de mayo de 2012.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/17.238/12)